

RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE. Nuevas oportunidades para aprender.

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea no va a alcanzar en 2010 el objetivo del 12,5% en participación de adultos entre 25 y 64 años en el aprendizaje permanente ya que según los últimos resultados del indicador de referencia ha bajado ligeramente (en el 2006 era de un 9,7% y en el 2008 era de un 9,5%). De ahí la necesidad de coordinar los recursos para el aprendizaje de adultos en el periodo 2010-2020.

La actual crisis económica está realzando la importancia de disponer de políticas unificadas en todos los Estados, para responder a la creciente demanda de orientación y aprendizaje de adultos. Particularmente los desempleados, los trabajadores en regulación temporal de empleo y los trabajadores a tiempo parcial recurren al aprendizaje estructurado, formal o informal, para mejorar su nivel de calificación. Además los jóvenes que han abandonado prematuramente el sistema educativo retornan a la formación en periodos de desempleo.

El aprendizaje permanente ha pasado a ser un componente indisociable del apoyo a la competitividad europea, favoreciendo la capacidad de empleo y la adaptabilidad de los trabajadores.

En Europa se ve reflejado en varias iniciativas:

- el proceso de Bolonia, que afecta a la educación superior,
- el proceso de Copenhagen, que afecta a la formación profesional,
- el Plan de Acción, que afecta a la formación de adultos.

La Comisión Europea se plantea alcanzar para el 2020 el 15% en participación de adultos en formación permanente.

2. LA SITUACIÓN DEL APRENDIZAJE PERMANENTE EN ESPAÑA

España se ha situado en niveles ligeramente superiores a la media europea en participación de adultos en educación y formación. Así, en 2008, el 10,4% de españoles entre 25 y 64 años participaba en educación formal o no formal, mientras que la cifra correspondiente para la Unión Europea 27 era del 9,5%. No obstante, el punto de referencia para España deben ser los países mas avanzados, que superan el 30% (Suecia y Dinamarca) por lo que hay que hacer un esfuerzo. Es necesaria una actuación coordinada a nivel estatal, autonómico y local para mejorar la eficiencia del sector del aprendizaje de adultos y favorecer una financiación adecuada y un uso eficiente de los recursos disponibles.

La oferta de educación para personas adultas está contemplada en el Capítulo IX de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo de 2006. En la actualidad se imparten las siguientes enseñanzas para adultos:

- Enseñanza básica: enseñanzas iniciales y enseñanzas de educación secundaria para personas adultas, dirigidas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (GESO).
- Enseñanzas postobligatorias: Bachillerato y Formación Profesional.
- Preparación para las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y grado superior de Formación Profesional.
- Preparación para las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Formación en el uso de las TIC.
- Aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Oferta educativa del *That's English!*, en modalidad de educación a distancia, reconocida por las Escuelas Oficiales de Idiomas en los niveles básico e intermedio.
- Español para extranjeros.
- Enseñanzas iniciales de idiomas.
- Cursos de Educación para la salud y hábitos saludables, y para la prevención de enfermedades y riesgos laborales.
- Cursos de Educación vial.
- Otros cursos, dentro de la autonomía de los centros educativos.

Estas enseñanzas se imparten en la modalidad presencial, en los Centros de Educación de Personas Adultas, y en la modalidad de distancia o de teleformación, por el CIDEAD, para formación reglada, y Aula Mentor, para la oferta de formación no reglada.

La matriculación de adultos en el sistema educativo alcanzó en el curso 2008/2009 a un total de 421.277 alumnos, de los que 222.411 siguieron enseñanzas regladas y 198.866 enseñanzas no formales.

En el ámbito laboral, la oferta de formación para la población activa está regulada por el Real Decreto 395/2007, de Formación para el Empleo. Se estima que en 2009 más de 4.000.000 de trabajadores han accedido a esta formación.

3. EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE

El Gobierno, las Comunidades Autónomas y las demás Instituciones y Organizaciones interesadas deben actuar para garantizar las oportunidades de aprendizaje que permitan alcanzar competencias clave a quienes se encuentran en situación de riesgo.

El Plan de Acción debe tomar en consideración varios colectivos especialmente desfavorecidos de cara a la integración social y laboral:

- la población adulta que carece del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que alcanza al 35% (13.272.600 personas mayores de 16 años según la EPA 2008);
- la población activa que carece de cualificación profesional inicial, que alcanza el 60% (13.690.900 trabajadores, según la EPA 2008);
- los jóvenes que no obtienen el Graduado Educación Secundaria Obligatoria, o que abandonan prematuramente los estudios (el 31% de la población entre 18 y 24 años).

También existen otros colectivos que no están incluidos en el mercado laboral que no pueden renunciar a la formación (voluntariado, tercera edad, amas de casa,...)

Para la elaboración de este Plan de Acción se ha realizado una amplia consulta recabando información de los distintos Ministerios, Comunidades Autónomas, Federaciones,... A finales de 2009 se celebró el I Congreso de Aprendizaje a lo largo de la Vida en el que se elaboraron un conjunto de propuestas de acción distribuidas en seis temas: Arte y cultura; Economía; Salud y ciencia; Adaptación al cambio; Aprendizajes y Medios de comunicación.

Se prevé presentar el documento final en el II Congreso nacional de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en noviembre de 2010.

4. LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE

- Identificar líneas estratégicas que generen una mayor coordinación de los recursos, de los diferentes ámbitos relacionados con el aprendizaje a lo largo de la vida a nivel local, autonómico y estatal.
- Reducir la tasa de población adulta que carece del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Aumentar los niveles de competencias profesionales de la población activa, en particular los de los trabajadores poco cualificados.

- Ofrecer nuevas oportunidades a los jóvenes que no consiguen el Graduado en ESO, o que abandonan prematuramente los estudios.
- Reducir el problema de la pobreza y la exclusión social entre los inmigrantes y colectivos marginados, dotándoles de competencias lingüísticas y autonomía personal, ayudándoles a asumir una ciudadanía activa.
- Aumentar la cultura de la formación permanente, así como la participación y la implicación de la ciudadanía y de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de las políticas relacionadas con el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Realizar el seguimiento del sector, aumentando la calidad y la eficiencia.

El objetivo de participación en formación permanente para 2020 debe establecerse en el 20%, con especial atención a colectivos desfavorecidos: coordinando los recursos disponibles; facilitando vías de acceso a la formación; generalizando el proceso de validación y reconocimiento de competencias; y aumentando la calidad del sector.

5. LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN

Para alcanzar los objetivos establecidos se plantean 7 ejes.

Eje estratégico 1: Desarrollar mecanismos que faciliten la reincorporación de adultos al sistema educativo, para reducir la tasa de población adulta que carece del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

MEDIDAS

Acción 1. Duplicar la oferta de Educación Secundaria de Persona Adultas (ESPA) lo que significaría la matrícula anual de 450.000 adultos en las diferentes modalidades. El Ministerio potenciará esta oferta a partir del curso 2010/2011, estableciendo acuerdos con las Comunidades Autónomas.

Acción 2. Establecer la certificación de competencias básicas para colectivos sin ESO, en los Centros de Educación de Personas Adultas. Para ello el Ministerio impulsará el desarrollo de pruebas libres para la obtención del Certificado de Enseñanzas Iniciales, así como la evaluación de las competencias básicas a través del procedimiento de Valoración Inicial de Aprendizajes.

Acción 3. Potenciar las pruebas libres para la obtención del Graduado en ESO. El Ministerio promoverá la exención de las partes que corresponda de la prueba libre para obtener el Graduado en ESO,

en función de las materias superadas o competencias básicas acreditadas.

Eje estratégico 2: *Generalizar el reconocimiento de cualificaciones profesionales, como mecanismo para aumentar la cualificación de la población activa, en particular los de los trabajadores poco cualificados.*

MEDIDAS

Acción 4. Designar los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPAs) como centros para atención permanente a adultos sin ESO, que quieran solicitar el reconocimiento de competencias de nivel 1. Para ello será necesario reforzar los Departamentos de Orientación con personal que haya recibido formación en Orientación para el Reconocimiento de Competencias. Así mismo los CEPAS solicitarán la puesta en marcha de las fases de Asesoramiento y Evaluación

Acción 5: Ofertar formación complementaria a los usuarios de procedimiento de reconocimiento de competencias. Se dividirán los módulos profesionales en unidades formativas, y se potenciarán los Talleres Operativos de los CEPAs y también se ofertará a través de la plataforma de teleformación de Aula Mentor.

Acción 6: Establecer convenios con entidades de la sociedad civil para la atracción de adultos sin ESO al reconocimiento de competencias.

Eje estratégico 3: *Establecer nuevas vías de acceso a la Formación Profesional, y hacer compatible el trabajo y el estudio para los que abandonan prematuramente los estudios.*

El acceso a los Ciclos de Grado Medio de FP debe ser posible aún sin el Graduado en ESO, en la medida en que el alumno haya alcanzado las competencias básicas que le permitan seguir con éxito esos estudios. El Proyecto de Ley de Economía Sostenible contempla una nueva vía de acceso a Ciclos de Grado Medio, para los que hayan superado los módulos obligatorios de un PCPIs.

MEDIDAS

Acción 7: Aumentar la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial. Se incrementará la oferta de plazas en los PCPIs en los Centros de Educación de personas Adultas y se flexibilizará el acceso a los mismos para alumnos menores de 18 años, previo informe del Centro y la Inspección, y con el acuerdo de alumno y padres.

Acción 8: Reforzar las becas para posibilitar la continuidad de los estudios y fomentar contratos a tiempo parcial para compatibilizar trabajo y estudios en Ciclos de FP.

Eje estratégico 4: Facilitar el acceso de los adultos al Bachillerato, a la Formación Profesional y a la Universidad.

El acceso a los Ciclos de Grado Medio o Superior de FP debe ser posible aún sin el Graduado en ESO o el Título de Bachiller, en la medida en que el alumno haya alcanzado las competencias básicas que le permitan seguir con éxito esos estudios. También es necesario establecer convalidaciones que faciliten la progresión académica de los adultos, desde la FP de Grado Medio al Bachillerato, y de la FP de Grado Superior a la Universidad.

MEDIDAS

Acción 9: Potenciar la formación preparatoria para el acceso a ciclos de FP. Va dirigido para los adultos que quieren acceder a Ciclos de FP, sin necesidad de poseer el Título de ESO o de Bachillerato. En el Proyecto de Ley de Economía Sostenible se contempla el establecimiento de nuevas vías de acceso a Ciclos de Grado Medio o Superior para los que hayan superado un curso de acceso. Esta oferta también servirá para presentarse a las pruebas libres para el acceso a los Ciclos de Formación Profesional y se implantará en los CEPAs y a través del CIDEAD.

Acción 10: Ofertar cursos de obtención del Título de Bachiller para titulados de Ciclos de Grado Medio de FP. Se determinará para cada familia profesional la formación necesaria a completar, y se ofertará por las Administraciones educativas.

Acción 11: Desarrollar las vías de acceso a estudios universitarios para mayores de 40 y 45 años. Las Universidades desarrollarán las vías de acceso previstas para mayores de 40 y 45 años, en las que se reconocerá la experiencia profesional, además de las pruebas de acceso para mayores de 25 años ya existentes.

Acción 12: Potenciar la formación continua en las Universidades. Las universidades en cooperación con otras instituciones, en especial la FP de Grado Superior ofertará esta formación que ha de ser flexible y sin que necesariamente conduzca a una titulación oficial.

Eje estratégico 5: Ofrecer educación y formación, formal o no formal, para inmigrantes y como alternativa a situaciones de pobreza y riesgo de exclusión social.

MEDIDAS

Acción 13: Reforzar la oferta de idiomas para inmigrantes. Aumentar la oferta de formación en castellano y en un segundo idioma en los CEPAS y en otros centros del sistema educativo.

Acción 14: Promover la oferta de competencias básicas en TIC en los Centros de Educación de Personas Adultas. Se reforzará esta formación en los CEPAS y en Aula MENTOR.

Acción 15: Promover ofertas específicas para colectivos singulares, desarrollando competencias personales y sociales. En colaboración con fundaciones, asociaciones,... se desarrollará una oferta específica a través de los CEPAS y MENTOR para minorías étnicas, personas mayores,...

Eje estratégico 6: *Difundir entre la ciudadanía las posibilidades de la formación permanente.*

Se verá reforzada por el establecimiento del Marco Español de Cualificaciones (MECU)

MEDIDAS

Acción 16: Realizar campañas de difusión ciudadana sobre las posibilidades de la formación permanente.

Acción 17: Establecer un punto central de información sobre *Nuevas Oportunidades*, telefónico y telemático. Se dará información sobre ofertas de actividades y el procedimiento de reconocimiento de competencias. Este punto central estará vinculado a la plataforma de Información y Orientación y a la web del MECU.

Eje estratégico 7: *Establecer mecanismos para la mejora de la calidad y la evaluación periódica de la implementación de las políticas relacionadas con el aprendizaje a lo largo de la vida, con participación de todos los agentes implicados.* Se ha de dedicar especial atención a la calidad del personal (profesores, formadores, orientadores,...) estableciendo perfiles profesionales.

MEDIDAS

Acción 18: Establecer perfiles profesionales y regular la formación necesaria para formadores en el sector del aprendizaje permanente. Se regulará y proveerá la formación complementaria necesaria para ejercer actividad docente en ámbitos de educación formal y no formal.

Acción 19: Fomentar proyectos de innovación dirigidos al desarrollo de métodos innovadores de enseñanza y aprendizaje, y a la producción de materiales y recursos didácticos para la formación permanente.

Acción 20: Realizar Conferencias bienales para efectuar balances de las políticas implementadas.

Acción 21: Establecer una estructura estatal para la recogida y explotación de datos en el sector del aprendizaje permanente. Se definirán los indicadores básicos que permitan realizar periódicamente un seguimiento del sector y se establecerá una estructura estatal para la recogida y explotación de datos.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Este Plan de Acción 2011-2013 será impulsado por el Ministerio de Educación, en colaboración con las Administraciones Públicas y la implicación de los interlocutores sociales y entidades vinculadas al aprendizaje permanente.

Se desarrollarán las siguientes acciones:

- Gobernanza del Plan de Acción: se constituirá el Consejo Escolar del Plan.
- Indicadores del plan: se creará un grupo de trabajo sobre indicadores que permitan su seguimiento y evaluación.
- Realización de informes de seguimiento.
- Informe final de evaluación del plan.

7. FINANCIACIÓN DEL PLAN

Este Plan abarca los ejercicios presupuestarios 2011, 2012 y 2013 y será cuantificado teniendo en cuenta la participación de los distintos Ministerios.

El Plan de Acción se estructura en gran medida en torno a la coordinación y racionalización de los recursos disponibles, por lo que el gran grueso de las acciones propuestas pueden ser abordadas con los presupuestos actuales. En otros casos se considera posible la financiación en base a programas de la UE.

Se aumentará los gastos en materia de Educación en Personas Adultas a medida que se recupere la crisis.

Julio 2010